

DECRETO ALCALDICIO - Nº

004910

Casablanca, 26 NOV 2014

VISTOS:

- 1.- Decreto ley 3063 del año 1979, Ley de Rentas Municipales.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- La solicitud presentada por Comercial Aldo Cueto Aravena y Otras Ltda., Rut 76.117.801-6, para que se le otorgue patente comercial provisoria, en el domicilio ubicado en Avenida Diego Portales Nº 506, Rol Avaluo 33-05, comuna de Casablanca.
- 2.- Lo informado al respecto por la Dirección de Obras Municipales y la Dirección de Administración y Finanzas.

DECRETO:

- I.- Otorgase Patente Comercial Provisoria a Comercial Aldo Cueto Aravena y Otras Ltda., Rut 76.117.801-6, giro "Venta de Repuestos y Accesorios Automóviles", en Avenida Diego Portales Nº 506, comuna de Casablanca.
- II.- El no cumplimiento de la regularización del Permiso de Edificación de Obras, en el periodo dará lugar a la caducidad de la Patente.
- III.- Se entenderá autorizada la patente cuando el giro respectivo, se encuentre pagado.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE

LEONEL BUSTAMANTE GONZÁLEZ
Secretario Municipal

Ilustre Municipalidad de Casablanca

RODRIGO MARTINEZ ROCA
Alcalde

Ilustre Municipalidad de Casablanca

Distribución:

Alcaldía
Dir. Finanzas